

Este Periódico se publica los LUNES, MIÉRCOLES y SÁBADOS de cada semana.

Los AYUNTAMIENTOS pagarán 39 rs. y 2 mrs. anticipados en cada trimestre; 10 rs. cada mes los PARTICULARES de esta capital, y 16 los de fuera franco de porte.



No se admitirán AVISOS ni otros DOCUMENTOS particulares que no vengan FIRMADOS por el Sr. Gefe POLÍTICO de esta provincia y FRANCO DE PORTE, ni se servirá ninguna RECLAMACION que no venga con este último requisito.

BOLETIN OFICIAL DE CACERES.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO POLITICO DE ESTA PROVINCIA. ANUNCIOS.

El Excmo. Sr. Inspector general de Carabineros del Reino, me traslada el parte que le ha dado el Gefe de la Comandancia de Carabineros de la provincia de Málaga, relativo á la desercion verificada por el Carabinero de caballería de la misma Faustino Martinez, con caballo, montura y armamento; con el objeto de que si se presentase en esta provincia sea aprehendido, y sea rescatado el caballo que es de la pertenencia del Cuerpo. Para lo cual se inserta la media filiacion de dicho Carabinero y reseña del caballo.

Media filiacion. — Faustino Martinez, hijo de Francisco y de Andrea Tubiegano, natural de Madrid, provincia de idem, vecindado en idem, de oficio jornalero, edad al filiarse 37 años, su (R. C. A. R.), su estado soltero, su estatura cinco pies y una pulgada; sus señales, pelo y cejas negro, ojos pardos, nariz regular, color trigueño, barba poblada

Reseña y justiprecio del caballo del Carabinero Faustino Martinez. — Nombre del caballo, Indostan. Reseña: entero, castaño claro, lunar entre los hollares, hierro particular en el cuello, edad cuatro años, alzada siete cuartas y seis dedos. Hierro G. R. — Tasa, 2815 rs. vn.

Lo que he dispuesto se anuncie por medio del presente Boletin para que los encargados del ramo de Proteccion y Seguridad pública de esta provincia y de la Guardia Civil, procuren por cuantos medios estén á su alcance proceder á la captura de referido desertor en el caso de que se presentase en ella. Cáceres 18 de noviembre de 1847. — Juan Muñoz Guerra.

El Juez de primera instancia de Yeste en la provincia de Albacete, remite un exhorto circulado á los Sres. Gefes politicos, reclamando la captura de Cristóbal Molina, como reo fugado y senten-

ciado que ha sido á dos años de presidio correccional por la Audiencia de aquel territorio, en razon á viajar sin pasaporte y estar probada su vagancia; para cuyo objeto se estampan á continuacion sus señas. Edad 25 años, estatura mediana, color rojo, picado de viruelas, ojos azules, barba clara, pelo tambien claro y rizo. Es natural de Sanlucar de Barrameda: hijo de Gaspar Molina y Regla Rodriguez, de estado soltero.

Lo que he dispuesto se anuncie por medio del presente Boletin para que todos los encargados del ramo de Proteccion y Seguridad pública de esta provincia, procuren por cuantos medios les sugiera su celo, averiguar el paradero de referido Molina, procediendo en su caso á la captura y remision al Juzgado que lo reclama. Cáceres 17 de noviembre de 1847. — Juan Muñoz Guerra.

El Sr. Comisario de Montes del tercer distrito me transcribe el parte que le ha dado el Alcalde constitucional de Portaje, relativo á hallarse en el corral de concejo de aquel pueblo veinte cerdos que han sido llevados por el Guarda de Arenalejo, sin que se haya podido saber su procedencia. Las señas de ellos son las siguientes: edad como de dos á tres años, unos tienen una hendidura en cada oreja, otros la hendidura y ademas golpe por delante, otros al parecer con hoja de higuera en la oreja izquierda; tambien hay una cerda mocha de la oreja izquierda y otros de diferentes señales.

Lo que he dispuesto se anuncie por medio del presente Boletin para los efectos consiguientes. Cáceres 18 de noviembre de 1847. — Juan Muñoz Guerra.

INTENDENCIA DE ESTA PROVINCIA.

CIRCULAR NÚMERO 122.

Se invita á las personas que pagan Censos á Mo-

Monasterios y Conventos, para que soliciten su redencion.

Por real orden de 26 de setiembre último, inserta en Boletín oficial núm. 125 del 18 de octubre, se faculta á las personas que satisfacen Censos impuestos á favor de Monasterios y Conventos y demas corporaciones, cuyos bienes se hallan actualmente aplicados al pago y estincion de la deuda pública, para que en el plazo que media hasta 31 de diciembre próximo soliciten la redencion con títulos de la renta del 3 por 100 supliéndose la escritura caso de que no la haya, con la capitalizacion de los réditos que los interesados satisfagan, segun los recibos que presenten y los datos que existen en las oficinas de bienes nacionales.

Lo que se reproduce al público con la advertencia de que los que quieran usar de esta facultad pueden dirigir su solicitud á esta Intendencia, y en el plazo que se marca, pues fenecido no se dará curso á las que se presenten. Cáceres 15 de noviembre de 1847. = Rafael de Garay.

CIRCULAR NUMERO 125.

Real orden acerca de habérsele conferido el encargo de conductor de caudales á D. Clemente Nadal, vecino de Madrid.

La Direccion general de Contribuciones con fecha 12 del actual me dice lo que sigue:

El Excmo. Sr. Ministro de Hacienda con fecha 9 del actual comunica á esta Direccion general la real orden siguiente:— Con esta fecha digo al Director general del Tesoro público lo que sigue:— S. M. la Reina se ha servido conceder á D. Clemente Nadal, vecino de esta Corte, Cobrador de la Tesorería general de la Real Casa y Patrimonio, el cargo de conductor de caudales, y disponer que se le espida el correspondiente título, como se ejecuta con esta fecha, para que en su vista se le guarden las prerogativas y exenciones que como á tal conductor de caudales le corresponden. De real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos oportunos.—Lo que traslado á V. S. encargándole lo comuniqué á los Intendentes de las provincias para su conocimiento y efectos consiguientes.—Y la Direccion lo trascribe á V. S. para los efectos que se expresan.

Lo que he dispuesto se inserte en el Boletín oficial de la provincia para conocimiento de quienes correspondan. Cáceres 15 de noviembre de 1847. = Rafael de Garay.

CIRCULAR NUMERO 124.

Real orden acerca del derecho que debe adendar el plomo de ensayos para minas.

La Direccion general de Aduanas con fecha 10 del actual me dice lo que sigue:

El Excmo. Sr. Ministro de Hacienda ha comunicado á esta Direccion general en 30 de octubre anterior la real orden que sigue:— He dado cuenta á S. M. la Reina (Q. D. G.) del expediente instruido con motivo de haberse detenido en la Aduana

de la Coruña un barril con ciento doce libras de plomo de ensayos para minas, llamado de Villach, segun aparece del reconocimiento practicado por la Direccion general de Minas; y convencida S. M. de los beneficios que de su introduccion podrán reportar los laboratorios químicos y metalúrgicos, como igualmente de que no se encuentra en el comercio plomo español en polvo como el de que se trata, se ha servido mandar, conformándose con el parecer de V. S., que se permita su entrada pagando por todo derecho un quince por ciento en bandera nacional y un tercio mas en bandera extranjera sobre su avalúo de sesenta reales quintal, asignado por el Director general de Minas. De real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y fines consiguientes.— Lo que inserto á V. S. para su conocimiento, y á fin de que se sirva disponer se publique en el Boletín oficial de esa provincia, y avisar el recibo á esta Direccion general.

Lo que he dispuesto se inserte en el Boletín oficial de la provincia para conocimiento del comercio. Cáceres 15 de noviembre de 1847. = Rafael de Garay.

CIRCULAR NUMERO 125.

Real orden disponiendo que la Aduana de Guetaria, provincia de Guipúzcoa, se traslade al puerto de Zumaya.

La Direccion general de Aduanas con la fecha que aparece me dice lo siguiente:

El Excmo. Sr. Ministro de Hacienda ha comunicado á esta Direccion general en 4 del actual la real orden que sigue:— S. M. la Reina (Q. D. G.) se ha servido disponer que la Aduana de cuarta clase establecida en Guetaria, provincia de Guipúzcoa, se traslade al puerto de Zumaya. De real orden lo comunico á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes.—Lo que traslado á V. S. para su conocimiento, y á fin de que se sirva disponer se inserte en el Boletín oficial de esa provincia para conocimiento del público, y avisar el recibo á esta Direccion general. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 10 de noviembre de 1847. = Aniceto de Alvaro.

Lo que he dispuesto se inserte en el Boletín oficial de la provincia para conocimiento del comercio. Cáceres 15 de noviembre de 1847. = Rafael de Garay.

CIRCULAR NUMERO 126.

Real orden acerca del derecho que deben adendar las mechas ó espoletas que en la misma se citan.

La Direccion general de Aduanas con fecha 10 del actual me dice lo que sigue:

El Excmo. Sr. Ministro de Hacienda ha comunicado á esta Direccion general en 30 de octubre anterior la real orden que sigue:— Enterada S. M. la Reina (Q. D. G.) del expediente instruido con motivo de haber solicitado D. Guillermo Bant, vecino de Cartagena, que se prohiba la entrada de las mechas ó espoletas de seguridad para minas, admitidas á comercio por real orden de 8 de ma-

yo de 1845, se ha servido mandar, que continuando vigente lo dispuesto en dicha superior disposición, y en la de 29 de julio del año corriente, en cuanto á la entrada de las mencionadas mechas, adeuden las que en lo sucesivo se presenten por todo derecho cuatro reales y medio en cada libra. De real orden lo comunico á V. S. para su inteligencia y fines oportunos.—Lo que traslado á V. S. para su conocimiento, y á fin de que se sirva disponer se inserte en el Boletín oficial de esa provincia, y avisar el recibo á esta Dirección general.

Lo que se inserta en el Boletín oficial de la provincia para conocimiento del comercio. Cáceres 15 de noviembre de 1847. = Rafael de Garay.

CIRCULAR NÚMERO 127.

Real orden relativa á lo que debe adeudar el arsénico blanco á su importación del extranjero.

La Dirección general de Aduanas con la fecha que aparece me dice lo que sigue:

El Excmo. Sr. Ministro de Hacienda ha comunicado á esta Dirección general con fecha 30 de octubre último la real orden siguiente:—No conteniendo el arancel vigente de importación del extranjero partida alguna que poder aplicar al arsénico blanco, se ha servido S. M. la Reina mandar, en vista del expediente instruido y conformándose con el parecer de V. S., que se añada una nueva partida comprensiva del mencionado arsénico, y que en lo sucesivo adeude un 15 por 100, tercio diferencial y tercio de consumo sobre el valor de 2 reales libra. De real orden lo comunico á V. S. para su conocimiento y fines consiguientes.—Lo que traslado á V. S. para su inteligencia, y á fin de que se sirva publicarlo en el Boletín oficial de esa provincia, y avisar el recibo á esta Dirección general. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 10 de noviembre de 1847. = Aniceto de Alvaro.

Lo que se inserta en el Boletín oficial de esta provincia para conocimiento del comercio de la misma. Cáceres 15 de noviembre de 1847. = Rafael de Garay.

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION
PUBLICA.

Se hallan vacantes las cátedras de anatomía y exterior del caballo, fisiología é higiene, correspondientes al primer año de las escuelas subalternas de Veterinaria que han de establecerse en Córdoba y Zaragoza, dotada con diez mil reales cada una, según determina el real decreto de 19 de agosto último. Para ser admitido á la oposición á dichas cátedras se necesita:

- 1.º Ser español.
- 2.º Tener 24 años cumplidos.
- 3.º Haber obtenido título de profesor Veterinario.

Los ejercicios de oposición se celebrarán en el Colegio de Veterinaria de esta Corte ante el Tribunal que al efecto se nombre, consistiendo los tres primeros en las pruebas de idoneidad que exige el título segundo de la sección tercera del regla-

mento de estudios aprobado por real decreto de 8 de julio próximo pasado; y el cuarto en un examen práctico de herrado y forjado. Los que deseen optar á aquellas cátedras presentarán á esta Dirección las solicitudes acompañadas de sus títulos y con su relación de méritos y servicios. Dichas instancias deberán quedar entregadas antes del 15 de enero próximo; en la inteligencia de que espirado este término no se admitirá instancia alguna aunque su fecha sea anterior. Madrid 3 de noviembre de 1847. = El Director general, Gil.

ANUNCIO.

Hallándose vacante la Plaza de Médico titular de la villa de Alburquerque, cuyo vecindario es de 400 á 500 vecinos, y cuya dotación del fondo de propios asciende á cuatrocientos ducados pagados por tercios, y además las igualas que pueda contratar con el vecindario.

Se publica esta vacante para que los Facultativos que quieran aspirar á esta Plaza, dirijan sus solicitudes con dirección á la Secretaría de este Ayuntamiento; advertidos de que se proveerá la vacante el día 15 de diciembre próximo en sesión que celebrará al efecto. Alburquerque 10 de noviembre de 1847. = Juan de Dios Gonzalez, Presidente. = Julian Gonzalez, Srío.

Ayuntamiento constitucional de Aldeanueva del Camino

Arriendo de corcha.

Por acuerdo de esta Corporación se arrienda por término de nueve años, la corcha de los alcornos de los montes de este pueblo, bajo el presupuesto y condiciones que constan del expediente instruido al intento, del que podrán enterarse los licitadores en la Secretaría de la misma Corporación, donde está de manifiesto.

Y se anuncia al público para inteligencia de las personas que gusten interesarse en el remate, que tendrá lugar el día 12 de diciembre próximo de once á doce de la mañana, en la sala capitular. Aldeanueva del Camino 8 de noviembre de 1847. = Presidente, Sebastian Rubio.

D. Lope Sanchez de las Matas, Juez de primera instancia de esta ciudad y partido de Plasencia.

Por el presente cito, llamo y emplazo, por término de treinta días á los que se consideren con derecho para que se les declare herederos abintestato de doña Agustina Bueno Cubas, viuda de D. Francisco Fajardo y Mejía, y vecina de la Campana en la provincia de Sevilla al tiempo de su fallecimiento, de los bienes que la pertenecian en esta ciudad; apercibidos de que les parará perjuicio sino se presentasen á deducirle dentro de dicho término, por medio de Procurador con poder bastante, pues así lo he mandado en auto de 9 del

presente, dictado en el expediente promovido por doña Rita Varona y Vargas, viuda y vecina de esta ciudad, para que se declare que como heredera abintestato de espresada doña Agustina Bueno Cubas la corresponden los bienes que dejó en esta ciudad, cuyo expediente radica en el oficio del Escribano que refrenda este edicto. Plasencia y noviembre 11 de 1847. = Lope Sanchez de las Matas. = Por su mandado, Vicente Corona y Gomez

Ayuntamiento constitucional de Almoharin.

Hallándose vacante la Plaza de Médico titular de esta villa ha determinado el Ayuntamiento de la misma proveerla en persona idónea y de acreditada aptitud. Los señores Facultativos que deseen obtenerla dirijirán sus solicitudes á la Secretaría de dicha Corporacion francas de porte, hasta el 10 de diciembre próximo en que ha de proveerse. Su dotacion consiste en 6600 rs. pagados de los fondos municipales; con la advertencia que dicha Plaza empezará á servirse desde 1.º de enero próximo. Almoharin 2 de noviembre de 1847. = Gonzalo Broncano Bonilla.

ANUNCIO.

Los artículos de consumo que constituyen el encabezamiento general de esta villa en el próximo año de 1848, se rematarán en subasta pública, que ha de celebrarse en estas casas consistoriales en 30 del corriente mes, de diez á doce de su mañana, bajo el siguiente tipo y con la exclusiva en la venta al por menor, segun espresa el pliego de condiciones que desde hoy está patente en la Secretaría de Ayuntamiento.

TIPO.

	Derecho para el Tesoro.	3 por 100 de aumento.	Total para la subasta.
Ramo del vino.	12028»16	360»28	12389»10
Aguardiente y licores	3255	97»22	3352»22
Aceite	6370	191»3	6561»3
Carnes. } Muertas.	6280	188»13	6468»13
} En vivo.	27210	816»10	28026»10
	55143»16	1654»8	56797»24

Garrovillas 17 de noviembre de 1847. = El Alcalde, Manuel Rodriguez Hurtado. = Bernardo Lopez, Secretario.

Administracion principal de Bienes Nacionales de la provincia de Cáceres.

VENTA DE FRUTOS.

El dia 21 de este mes de diez á doce de su mañana se procede á la venta en esta Capital ante el

Sr. Intendente, y en la ciudad de Coria ante su Alcalde, de:

1009 fanegas de trigo, bajo el presupuesto de 25 rs. cada fanega.

6 fanegas de cebada á 14 rs.

Cáceres noviembre 13 de 1847. = P. A., Pedro de Mora.

Arriendo de labor.

El dia 5 de diciembre próximo de diez á doce de su mañana, se procede al arriendo en esta Capital ante el Sr. Intendente, y en la villa de Alcántara ante su Alcalde constitucional, de la labor de la dehesa de Fuente-Maderos, rama de la Encomienda de Clavería, secuestrada al ex-Infante D. Carlos, por cuatro años que principian en 8 de enero de 1848 y acaban en 15 de agosto de 1852, labrándose en cada uno el cuarto que corresponda de los cuatro que contiene la dehesa; todo bajo el presupuesto de 6550 rs. anuales.

En el mismo dia y ante referidos Señores se ejecutará en esta Capital y en Alcántara el arrendamiento en redondo de la dehesa del Cortijo, de igual procedencia, por tres disfrutes á pasto y labor, que principian el 8 de enero de 1848 y concluirán en 15 de agosto de 1851, bajo el presupuesto de 13,500 rs.

Los pliegos de condiciones obrarán de manifiesto en las respectivas Escribanías y en los actos de remate. Cáceres octubre 27 de 1847. = P. A., Pedro de Mora.

AVISO.

Hace diez ó doce dias se halla recojido en esta villa un novillo blanco, de dos á tres años, con la oreja derecha hendida y la izquierda hoja de higuera, hierro en el anca izquierda de V ó de Y por hallarse confuso. La persona á quien pertenezca puede presentarse á su recojido, trayendo documento que acredite su legitimidad. Mata de Alcántara 13 de noviembre de 1847. = El Alcalde, Juan Sanchez Blanco.

Pérdida de una burra.

El dia 14 del presente desapareció de la Era de la Cumbre, término de Talaván, una burra de José Talavera, de esta vecindad, cuyas señas son: edad seis años, pelo negro, talla pequeña, muy andadora y bastante vientruda. La persona que sepa su paradero se servirá avisar á referido Talavera en Talaván, el cual dará una gratificacion. Cáceres 17 de noviembre de 1847.

CACERES: = 1847.

Imprenta de la Viuda de Búrgos.